

246

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 14 y 24 de septiembre de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte ejecutante LUIS ROBERTO MUNAR MUNAR, a favor de la parte ejecutada JOSE RAFAEL MUNAR MUNAR dentro del proceso No 2018-00242 asi

Agencias en Derechao Segunda Instancia folio 236 (cuaderno 1) 2	\$ 2.000.000,00
Salarios mínimo legal mensual Salario Minimo \$1.000.000.00 X 2	
Agencias en derechao Primera Instancia folio 238 (cuaderno 1) .	\$ 6.000.000,00
Honorarios Perito folio 114 (cuaderno 1)	\$ 3.000.000,00
TOTAL	\$ 11.000.000,00

SON: ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

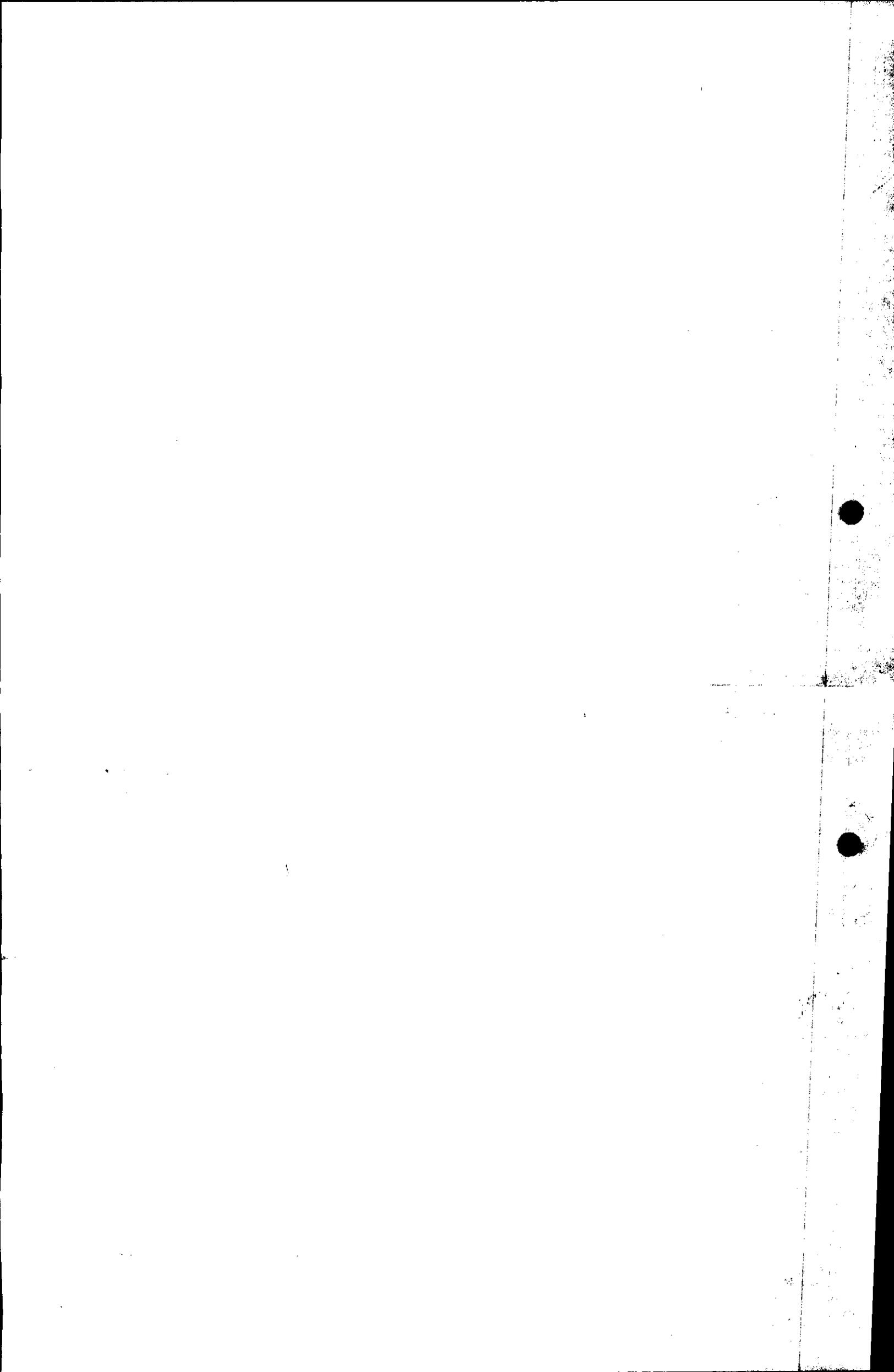
Bogotá, D. C., 15 de febrero de 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

16 FEB 2022 En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.

7



252

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 03 JUN 2022

RADICACIÓN No. 2018-00242

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 030 Hoy 06 JUN 2022
Secretaría

L. E. M. M.


(5)

